



## Alerta por presencia de falsos fumigadores

- **Secretaría Seccional de Salud reitera su llamado a la comunidad porque ella no exige certificado de fumigación contra plagas o virus H1N1.**
- **Reafirma que tampoco emite registros o licencias para empresas aplicadoras de plaguicidas.**

Ante nuevas denuncias hechas por empresas y personas de la comunidad a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, por inescrupulosos que están ofertando servicios de fumigación para plagas o virus H1N1, supuestamente exigidos por la misma entidad departamental, esta dependencia aclara que eso no es cierto.

La Seccional de salud reitera su llamado de alerta para que se abstengan de contratar y denuncien a las autoridades competentes esta suplantación y posible fraude, y recuerda que no exige ningún certificado de fumigación o desinfección para el control de plagas o del virus H1N1.

Indica la Secretaria Seccional Luz María Agudelo Suárez que “antes, durante y después de las visitas de inspección vigilancia y control rutinarios a los establecimientos abiertos al público, éstos deben tener un plan para el control integral de plagas acorde a lo establecido en la normatividad”.

Cuando se realiza control de plagas en área pública contra el dengue, malaria, roedores, etc., la secretaria de salud de cada localidad realiza la difusión por medio de perifoneo y volantes y aclara que **ésta no tiene ningún costo o valor económico** para los moradores del sector a controlar.

Reitera la secretaria Seccional de Salud, Luz María Agudelo Suárez, que **La SSSA no emite licencias o registro para autorizar el funcionamiento de empresas aplicadoras de plaguicidas.**

El control químico de plagas urbanas caseras (utilizando plaguicidas) está normado por el Decreto 1843 de 1991 y entre los requisitos exige que los operarios en todo momento deben portar o exhibir el carne de aplicador de plaguicidas, el cual debe estar **refrendado** por la SSSA, tener el logo de la empresa aplicadora de plaguicidas, estar firmado por el representante legal y el operario.



Oficina de Comunicaciones

Calle 42 B 52 – 106 oficina 1305 teléfono: 383 92 65

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Oficina de Comunicaciones

Es de aclarar que estos documentos no deben llevar logos de la Gobernación de Antioquia o de la Secretaría Seccional de Salud, ni inscripción o registros alusivos a esta institución.

Ante situaciones sospechosas en la oferta de estos servicios se debe denunciar los hechos a las autoridades de cada municipio, como son las secretarías de gobierno, inspecciones de policía, CTI, Fiscalía, secretarías de salud, etc.

Para el control de plagas recomienda la Secretaría Seccional hacer el mantenimiento de las condiciones higiénico sanitarias de la vivienda, local u oficina, realizar aseo permanente, hacer recolección rutinaria de los residuos sólidos, sobras de alimentos, como podar prados, jardines, árboles y hacer limpieza de caños, alcantarillas y excretas.

**Gobernación de Antioquia**  
**Oficina de Comunicaciones**  
**Dirección de información y prensa**  
**Medellín, 10 de febrero del 2014**  
**# 0152**  
**Rr.**



**Oficina de Comunicaciones**

Calle 42 B 52 – 106 oficina 1305 teléfono: 383 92 65

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Antioquia